



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°446-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°573-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 14 de Diciembre del 2022,
- ii) El Informe N°1519-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 14 de Diciembre del 2022,
- iii) El Informe N°126-2022-UC/MDPN de fecha 14 de Diciembre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°1519-2022/JHSR/SGIDT-MDPN emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, y a través del INFORME N°573-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, de fecha 14/12/2022, emitido por la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta que, habiendo recibido la liquidación de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el AA. HH. Miguel Grau del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica - Cuarta Etapa" mediante CARTA N° 097/CEL/SUPER con expediente N° 6746-2022 recepcionado con fecha 12/12/2022 de la Supervisión **ING. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOZA**, elaborado por la Empresa Contratista CAFIMI GROUP E.I.R.L.

Que, mediante Informe N° 702 - 2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 22 de junio del 2022, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - CUARTA ETAPA**", mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215- 2022/MDPN** de fecha 23 de junio del 2022, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:

Ejecución de Obra	S/ 1'321,537.32
Supervisión de Obra	S/ 52,860.00
Expediente Técnico	S/ 18,600.00
Costo total del proyecto	S/ 1'392,997.32

Que, a continuación se detalla los pagos afectados al proyecto, correspondiente a Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra, teniendo en consideración el INFORME N°476-2022-TES/MDPN de fecha 05/12/2022 e INFORME N°487-2022-TES/MDPN de fecha 14/12/2022 de la Unidad de Tesorería.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

MONTO CONTRATADO:

Monto por elaboracion de Expediente Tecnico S/. 18,600.00

a) Por Elaboración de Expediente Técnico

Proyectista: ING. MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH

Monto Aprobado				S/	18,600.00
Monto Cancelado	C/P 3096	27/07/2021	S/.	17,112.00	S/ 17,112.00
Retencion de 4ta categoría	C/P 3097	27/07/2021	S/.	1,488.00	S/ 1,488.00
Monto por Cancelar					S/ 0.00

b) Por Ejecución de Obra

Empresa Contratista: CAFIMI GROUP E.I.R.L.

Monto Aprobado

MONTO CONTRATADO		09/09/2022		S/.	1,321,537.32
Monto por Menores Metrados (A favor del Contratista)				S/.	115,502.55
Monto por Mayores Metrados (A favor del Contratista)				S/.	18,749.27
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA				S/.	1,073,881.04
Monto a facturar por reajustes de precios (a favor del contratista)				S/.	77,207.97
Monto a devolver proveniente de la garantía de fiel cumplimiento				S/.	132,153.73
MONTO TOTAL DE EJECUCION				S/.	1,301,992.01

DETALLE:

MONTO CONTRATADO						S/.	1,321,537.32
MONTO POR MENORES METRADOS						S/.	115,502.55
MONTO POR MENORES METRADOS (La obra se ejecuto bajo la Modalidad de contratacion A Precios Unitarios, existiendo menores metrados correspondiente a la partida de conexiones domiciliarias (movimiento de tierras), 49.51ml suministro de tubería DN 160mm, 161.51m prueba hidraulica, 15.61m2 reposicion de tuberías y otros, respecto a lo previsto en el Expediente Tecnico; el cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 115,502.55 incluido IGV.						S/.	115,502.55
MONTO A FACTURAR POR MAYORES METRADOS DE OBRA N°01						S/.	18,749.27
MONTO POR MAYORES METRADOS (Se ejecuto mayores metrados por un monto de S/ 18,749.27 incluido IGV, dicho pago de la Valorizacion N°01 por Mayores Metrados fue autorizados mediante Resolucion de Gerencia Municipal N° 437-2022/MDPN de fecha 06/12/2022. Monto pendiente de pago el cual corresponde como saldo a cancelara a favor de la Empresa Contratista.						S/.	18,749.27
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA						S/.	1,073,881.04
VAL N° 01	174,789.71		C/P 5345	14/10/2022	162,432.71	S/.	174,789.71
		Detraccion	C/P 5346	14/10/2022	12,357.00		
VAL N° 02	650,902.59		C/P 6067	14/11/2022	324,866.59	S/.	650,902.59
		Detraccion	C/P 6066	14/11/2021	300,000.00		
			C/P 6068	14/11/2022	26,036.00		
VAL N°03	248,188.74		C/P 6645	07/12/2022	238,261.74	S/.	248,188.74
		Detraccion	C/P 6646	07/12/2022	9,927.00		
Monto a facturar por concepto de reajustes de precios (a favor del Contratista)						S/.	77,207.97
MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO						S/.	132,153.73
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dar mediante retencion del 10% y revisada la documentacion que forma parte de la liquidacion; se determina que la Entidad efectua la retencion del fondo de garantia, solicitada en la valorizacion N° 01						
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en		C/P 5463	25/10/2022	132,153.73	S/.	132,153.73
MONTO TOTAL DE EJECUCION						S/.	1,301,992.01

c) Por Supervisión de Obra

CONTRATISTA: ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO

Monto Aprobado

Contrato		23/08/2022		S/.	41,200.00
Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta				S/.	37,080.00
Monto retenido por valorizaciones				S/.	4,120.00
MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA				S/.	41,200.00

MONTO CONTRATADO						S/.	41,200.00
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION						S/.	37,080.00
VAL N° 01	5,450.76		C/P 4511	26/10/2022	4,685.10	S/.	5,450.76
		Detraccion	C/P 4512	26/10/2022	765.66		
VAL N°02	20,291.00		C/P 6111	16/11/2022	18,667.72	S/.	20,291.00
		Detraccion	C/P 6112	16/11/2022	1,623.28		
VAL N°03	11,338.24		C/P 6647	07/12/2022	10,431.18	S/.	11,338.24
		Detraccion	C/P 6648	07/12/2022	907.06		
MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA						S/.	4,120.00
Retenciones efectuado por la Entidad	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en		C/P 4513	26/10/2022	4,120.00	S/.	4,120.00
MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA						S/.	41,200.00

Que, por los que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ 1'361,792.01 Soles.**



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante INFORME N°0126-2022-UC/MDPN de fecha 14 de Diciembre del 2022, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, por concepto de consultoría por elaboración de Expediente técnico se ha verificado según registro SIAF, encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2021 a nombre del Ing. MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH por el monto de S/ 18,600.00 (Dieciocho mil seiscientos con 00/100 soles), como sigue:

AÑO	EXP SIAF	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	0000001911	CSC	10218091577	MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	3096-2021	27/07/2021	0077	17,112.00	21002508	
2021	0000001911	CSC	10218091577	MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	3097-2021	27/07/2021	0077	1,488.00	21002509	Renta de 4ta Categoría
								18,600.00		

Que, respecto a la Ejecución de la Obra según contrato N°071-2022-MDPN el monto asciende a S/. 1,321,537.32 (Un millón trescientos veintiún mil quinientos treinta y siete con 32/100 soles), según siguiente detalle:

Que, de lo revisado en el SIAF del ejercicio presupuestal 2022 se ha podido evidenciar que se encontraron pagos de valorizaciones por el monto de S/. 1,073,881.04 (Un millón setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con 04/100 soles) y la garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 132,153.73 (Ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y tres con 73/100 soles), según siguiente detalle:

AÑO	F.F	RUC	PROVEEDOR	EXP SIAF	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI				
2022	CSC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	0000004433	5345-2022	14/10/2022	0091	162,432.71	22004041	VAL N°01			
					5346-2022	14/10/2022	0091	12,357.00	22004042	DETRACCIÓN			
					5463-2022	25/10/2022	0091	132,153.73	14803863	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
				0000004943	6066-2022	14/11/2022	0091	300,000.00	22004451	VAL N°02			
					6067-2022	14/11/2022	0091	324,866.59	22004452				
					6068-2022	14/11/2022	0091	26,036.00	22004453	DETRACCIÓN			
					0000005456	6645-2022	07/12/2022	0091	238,261.74	22004847	VAL N°03		
				6646-2022		07/12/2022	0091	9,927.00	22004848	DETRACCIÓN			
												1,206,034.77	

Que, mediante Informe N°0573-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 14/12/2022 de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, menciona que existe monto por menores metrados indicando que la obra se ejecutó bajo la modalidad de contratación a precios unitarios, existiendo menores metrados correspondiente a la partida de conexiones domiciliarias (movimiento de tierras), 49.51ml suministro de tubería DN 160mm, 161.51m prueba hidráulica, 15.61m2 reposición de tuberías y otros, respecto a lo previsto en el expediente técnico; el cual ha generado un saldo a favor de la entidad por el importe de S/. 115,502.55 incluido IGV.

Que, asimismo, el Informe N°0573-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 14/12/2022 de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, indica que existe monto a facturar a favor del contratista, por concepto de Mayores metrados de obra N°01, mencionando que se ejecutó mayores metrados por un monto de S/. 18,749.27 incluido IGV, dicho pago de la valorización N°01 por mayores metrados fue autorizado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°437-2022/MDPN de fecha 06/12/2022.

Que, existe monto por facturar por concepto de reajuste de precios a favor del contratista por el importe de S/. 77,207.97 (Setenta y siete mil doscientos siete con 97/100 soles).



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, por concepto de supervisión de Obra fue pagado al Ing. ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO según contrato N°0065-2022-MDPN que ascienden al monto total de S/. 41,200.00 (Cuarenta y un mil doscientos con 00/100 soles).

Que, según verificación de registros SIAF, en el ejercicio presupuestal 2022, se encontraron valorizaciones pagadas por el monto de S/. 37,080.00 (Treinta y siete mil ochenta con 00/100 soles) y la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento efectuada en la valorización N°01 por el monto de S/. 4,120.00 (Cuatro mil ciento veinte con 00/100 soles) el mismo que fue retenido por la unidad de tesorería y se deberá devolver al supervisor una vez liquidada la obra a conformidad, según se detalla en el cuadro siguiente:

AÑO	F.F	RUC	PROVEEDOR	EXP SIAF	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI		
2022	CSC	10217906518	ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO	0000004487		4511-2022	26/10/2022	0091	4,685.10	22004159	
						4512-2022	26/10/2022	0091	765.66	22004160	Renta de 4ta Categoría
						4513-2022	26/10/2022	0091	4,120.00	14803869	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
				0000004951		6111-2022	16/11/2022	0091	18,667.72	22004479	
						6112-2022	16/11/2022	0091	1,623.28	22004480	Renta de 4ta Categoría
				0000005454		6647-2022	07/12/2022	0091	10,431.18	22004849	
						6648-2022	07/12/2022	0091	907.06	22004850	Renta de 4ta Categoría

Que, la Unidad de Contabilidad concluye que en la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. Miguel Grau del, Distrito de Pueblo Nuevo - Chinchá - Ica" - Código de Inversión 2321871, verificado en los registros administrativos corresponden a:

EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES:	S/. 1,361,792.01
* Por Expediente Técnico:	S/. 18,600.00
Ing. MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH	S/. 18,600.00
* Por Supervisión de Obra:	S/. 41,200.00
Ing. ESPINOZA LOZA CARLOS ESTUARDO	S/. 37,080.00
Retención de la garantía de fiel cumplimiento	S/. 4,120.00
* Al Contratista: CAFIMI GROUP E.I.R.L.	
Valorizaciones pagadas	S/. 1,073,881.04
Retención de la garantía de fiel cumplimiento	S/. 132,153.73
Mayores Metrados N° 01	S/. 18,749.27
Reajuste de precios a favor del contratista, según Inf. N°0573-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN.	S/. 77,207.97
TOTAL EJECUCION	S/. 1,301,992.01

EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

- La devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento al Supervisor de obra por el monto de: S/. 4,120.00
- La devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento al Contratista de obra por el monto de: S/. 132,153.73
- Monto por Mayores N°01 de la obra según Resolución de Gerencia Municipal N°437-2022/MDPN: S/. 18,749.27
- Monto por reajuste de precios a favor del contratista según Inf. N°0573-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN: S/. 77,207.97

Que, vistos los informes técnico financiero previos: INFORME N°1519-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el INFORME N°126-2022-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochinchá.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - CUARTA ETAPA" - Código de Inversión 2321871, en concordancia al Artículo N° 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no existen observaciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista Empresa Contratista CAFIMI GROUP E.I.R.L, según CONTRATO N°071-2022-MDPN de fecha 09/09/2022, por la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - CUARTA ETAPA" - Código de Inversión 2321871, A.S. N°019-2022-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta N°077-2021 y 091-2022, con el monto total de inversión S/.1'361,792.01 (Un Millón Trescientos Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Dos con 01/100 soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de cuatro (04) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER, el saldo a favor de la Empresa Contratista CAFIMI GROUP E.I.R.L. por la suma total de S/ 228,110.97 (Doscientos veinte y ocho mil ciento diez con 97/100 soles), de lo cual se desprende lo siguiente:

1. Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/ 132,153.73 de acuerdo al comprobante de pago C/P 5463 - 2022
2. Monto a facturar por concepto de Reajustes de precios por importe de S/ 77,207.97, incluido IGV.
3. Monto a facturar por Mayores Metrados aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°437/MDPN, por el importe de S/ 18,749.27 incluido IGV.

Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER, el saldo a favor de la Consultoría de Obra: Ing. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOZA por la suma total de S/ 4,120.00 (Cuatro mil ciento veinte con 00/100 soles), de lo cual se desprende lo siguiente:

1. Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/ 4,120.00 de acuerdo a los comprobante de pago C/P 4513 - 2022.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista Empresa Contratista CAFIMI GROUP E.I.R.L., al Ing. CARLOS ESTUARDO ESPINOZA LOZA, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

Artículo Sexto.- DISPONER y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENTE MUNICIPAL

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

